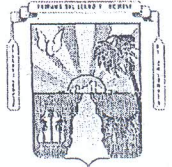




MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META
SECRETARIA DE EDUCACION

INSTITUCION EDUCATIVA “ANTONIO NARIÑO”

Reconocimiento Oficial Resolución: Nº 1945 del 25 de Noviembre de 2002 en el Nivel de Pre-escolar, Nivel de Educación Básica Primaria, Secundaria y Media Académica mediante Resolución Nº 1212 del 01 de Agosto de 2005
Jornada Mañana y Tarde, Carácter Mixto, Calendario A
DANE: 15000101118



**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 08
22 de Noviembre de 2018**

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, para la vigencia fiscal del 2019.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que les confiere la ley 115 de 1994 y el decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

- a. Que la ley 115 de 1994, establece que es función del Consejo Directivo aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos.
- b. Que el decreto 1075 de 2015, establece como función del Consejo Directivo aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector.
- c. Que el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación”, en el título 1 capítulo 6 sección 3 y 4 establece las normas generales para el funcionamiento de los fondos de servicios educativos y la Gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales
- d. Que la Secretaria de Educación Municipal de Villavicencio emitió el 30 de octubre de 2018 la circular No. 1500-10.02/215, en la cual se establecen el lineamiento para la programación presupuestal de los fondos de servicios educativos gratuidad SGP vigencia 2019.
- e. Que es necesario definir el presupuesto de ingresos y gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO para la vigencia fiscal 2019.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijense los cálculos del Presupuesto de Rentas y recursos de capital del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, para la vigencia del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2019, en la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$85.151.000), según el siguiente detalle:

“Buscamos la excelencia a partir del amor por la naturaleza y el respeto por los derechos humanos”

Calle 45 Nº 39 – 40 Barrio La Esmeralda – Celular: 3122534459 – 3132716951 Villavicencio – Meta

e-mail: i_e_a_n@hotmail.com

